



Ayuntamiento de FRESNO EL VIEJO

Plaza de España, 1 - 47480

ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es

Teléfono 983 86 30 89

Fax 983 86 36 34

www.fresnoelviejo.es

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL AMBITO DE LA SUBVENCIÓN DEL PLAN DE APOYO AL EMPLEO 2025

Primera. -Objeto y características.

Mediante las presentes bases se regula el proceso de selección para la contratación del siguiente personal temporal para el Ayuntamiento de Fresno el Viejo.

Las plazas referidas están vinculadas a las subvenciones del Plan de Apoyo al Empleo que concede la Excm. Diputación de Valladolid para el ejercicio económico de 2025.

El objeto del contrato es la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de obras o servicios de interés general y social.

El trabajador deberá estar desempleado e inscrito como demandante de empleo, no ocupado, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

La jornada de trabajo será completa y una duración de 90 días. *El horario que deberán realizar los aspirantes seleccionados serán los legalmente establecidos para este Ayuntamiento.*

SEGUNDA.- Modalidad del contrato.

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de esta subvención, las entidades beneficiarias deberán formalizar el contrato por escrito, utilizando la modalidad de obra o servicio determinado, regulado en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, y deberán formalizarse por escrito en el modelo establecido al efecto.

Considerando el importe de la subvención concedida, la retribución será de 14.000€ por el total de los costes salariales que tiene para el Ayuntamiento.

La jornada de trabajo será a tiempo completo de 40 horas semanales, que serán prestadas de forma rotativa incluidos fines de semana y festivos según el cuadrante elaborado por el servicio correspondiente, con los descansos que establece la ley.

La duración del contrato será de 94 días.





Ayuntamiento de FRESNO EL VIEJO

Plaza de España, 1 - 47480

ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es

Teléfono 983 86 30 89

Fax 983 86 36 34

www.fresnoelviejo.es

TERCERA. - Condiciones de admisión de aspirantes.

- Se necesita la contratación de dos oficiales en un contrato de jornada completa por un periodo de 94 días.
- Requisitos generales: Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:
 - o Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - o Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - o Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - o No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el puesto en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - o No ser miembro de alguna Corporación Local en los casos en que se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - o Las personas contratadas deben estar desempleadas y estar inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Requisitos específicos para los dos oficiales:
 1. Debe estar incluido en cualquiera de las categorías incluidas que según las bases publicadas para la convocatoria de 2025 tienen prioridad en la contratación.
 2. Inscripción en el Servicio de Empleo de Castilla y León
 3. Experiencia profesional demostrable a través de la vida laboral. Siendo preferentes los que tengan mayor experiencia.





Ayuntamiento de FRESNO EL VIEJO

Plaza de España, 1 - 47480

ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es

Teléfono 983 86 30 89

Fax 983 86 36 34

www.fresnoelviejo.es

4. Entrevista profesional con el encargado de mantenimiento en el que se les plantearán cuestiones prácticas sobre las funciones que se van a llevar a cabo.
5. En caso de empate por sorteo.

En el caso de que en la presente convocatoria no se presenten o no se cubran los 2 puestos de oficiales se podrá contratar peones para poder completar los requisitos de contratación del PAE.

De producirse este supuesto la duración del contrato se calculará para que los costes totales de las contrataciones realizadas al amparo de esta subvención cubran el importe concedido por la misma que son 14.000€.

Para el supuesto de contratación de peones las condiciones para la selección serán:

1. Experiencia en construcción:
 - a. Más de 1 año: **3 PUNTOS**.
 - b. Hasta 1 año: **1 PUNTO**
 - c. Sin experiencia: **0 PUNTO**

Se consideran experiencia las prácticas de los certificados de profesionalidad.

Para periodos inferiores a un año se tendrán en cuenta únicamente los meses que se hayan trabajados por enteros, para el cálculo de la puntuación en la proporción que corresponda.

2. Por cada certificado de profesionalidad en construcción o pintura: **1 PUNTO**
3. Se otorgará **1 PUNTO** al candidato que menos haya trabajado para el Ayuntamiento en los 5 últimos años. En el caso de que existan varios candidatos que hayan trabajado los mismo para el Ayuntamiento se le dará un punto a cada uno. Este computo se hará por años, meses y días de trabajo efectivo.
4. Debe estar incluido en cualquiera de las categorías incluidas que según las bases publicadas para la convocatoria de 2025 tienen prioridad en la contratación.





Ayuntamiento de FRESNO EL VIEJO

Plaza de España, 1 - 47480

ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es

Teléfono 983 86 30 89

Fax 983 86 36 34

www.fresnoelviejo.es

5. Inscripción en el Servicio de Empleo de Castilla y León.
6. En caso de empate por sorteo.

Los requisitos deberán de poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

La presentación de la documentación se realizará en sobre cerrado indicando:

Nombre, apellidos y firma
Contratación PAE 2025

Segunda.- Publicidad.

Las presentes bases y sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios, en el portal de Transparencia de la Sede electrónica y en el bando móvil del Ayuntamiento, así como en los lugares de mayor afluencia del municipio.

Cuarta. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

1. **Condiciones previas:** Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a las bases y su presentación supone la aceptación incondicionada por el trabajador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada trabajador no podrá presentar más de una oferta.

2. **Lugar y plazo de presentación de ofertas:**

- a. Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos
- b. Las proposiciones se presentarán el día 24 de marzo de 2025.

Se publicitará el anuncio en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia sede electrónica del Ayuntamiento, pudiéndose dar publicidad adicional a través de su publicación en el bando móvil y la distribución de anuncios en los puntos de concurrencia principales del municipio.

- c. Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 LPACAP.





Ayuntamiento de FRESNO EL VIEJO

Plaza de España, 1 - 47480

ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es

Teléfono 983 86 30 89

Fax 983 86 36 34

www.fresnoelviejo.es

- d. Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente administrativo y los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en las dependencias municipales en horario de 10:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes. Dichos pliegos estarán igualmente disponibles en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones, las mismas podrán, presentarse:

- Físicamente: en las dependencias municipales, sita en la Plaza Mayor nº1 en horario de 10:00 a 14:00, quedando fuera de plazo las que se presenten fuera de este horario durante el plazo establecido.
- Digitalmente a través de sede electrónica, considerándose fuera de plazo las presentadas por esta vía pasadas las 23:59:59 del último día de plazo.
- Mediante correo electrónico con las mismas consideraciones establecidas para su presentación por sede electrónica.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del solicitante.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

3. **Información a los trabajadores:** Cuando sea preciso solicitar información adicional o complementaria el Ayuntamiento deberá facilitarla, al menos, tres días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con





Ayuntamiento de FRESNO EL VIEJO

Plaza de España, 1 - 47480

ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es

Teléfono 983 86 30 89

Fax 983 86 36 34

www.fresnoelviejo.es

una antelación mínima de seis días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es.

Quinta.- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

La presentación se realizará mediante la cumplimentación de una solicitud general (Anexo I), junto con un sobre cerrado, en el que aparecerá el nombre y apellidos de solicitante junto con su firma y que incluirá la siguiente documentación:

- a. **DNI o documento identificativo:** Todos los participantes deberán presentar una copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su defecto, un documento de identidad equivalente que acredite su nacionalidad y condición de persona física.
- b. **Declaración responsable** sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- c. **Currículo vitae** en el que aparezca tanto la experiencia profesional como la formación que sea baremable en el presente proceso de selección. (opcional)
- d. **Documentación acreditativa** de los títulos que se hayan incluido en el apartado anterior.
- e. **Vida Laboral**
- f. Cualquier otro título que sirva como acreditación oficial de los datos susceptibles de baremación

Sexta.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se reunirá la Comisión de Contratación y procederá a la apertura de las solicitudes presentadas.





Ayuntamiento de FRESNO EL VIEJO

Plaza de España, 1 - 47480

ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es

Teléfono 983 86 30 89

Fax 983 86 36 34

www.fresnoelviejo.es

Si la Comisión de Contratación observara defectos u omisiones insubsanables en la documentación presentada por algún licitador, su proposición será rechazada.

El plazo para la apertura de sobres será de un máximo de 10 días hábiles desde la conclusión del plazo para la presentación de ofertas.

Dictaminada por la Comisión, la decisión de adjudicación provisional corresponderá al órgano de contratación.

Respecto al total de las candidaturas presentadas, se procederá a su baremación para la creación de una lista de aspirantes, que se constituirá como una bolsa para que en el caso de renuncia o de imposibilidad de producirse la adjudicación definitiva del solicitante más valorado, se acuda al siguiente con mayor valoración. Este procedimiento se repetirá hasta el agotamiento de la misma.

En caso de agotar la mencionada bolsa sin que se proceda a la adjudicación definitiva de ninguno de sus componentes, se llevará a cabo un nuevo procedimiento.

Séptima.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.

Corresponde al presidente de la Corporación adoptar la propuesta de nombramiento.

El órgano de contratación emitirá una Resolución sobre la propuesta de contratación provisional.

El listado de los candidatos será publicado para que se realicen las alegaciones que se estimen en el plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios. Las alegaciones serán contestadas por el órgano de contratación en el plazo de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado Resolución se entenderá desestimadas.





Ayuntamiento de FRESNO EL VIEJO

Plaza de España, 1 - 47480

ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es

Teléfono 983 86 30 89

Fax 983 86 36 34

www.fresnoelviejo.es

Finalizado el plazo sin que se hayan presentado alegaciones o éstas hayan sido contestadas se procederá a la aprobación definitiva de la contratación.

La propuesta de nombramiento se comunicará con arreglo al siguiente sistema de aviso:

- Una vez conocido el resultado del proceso selectivo se contactará por correo electrónico, y a ser posible por teléfono, de acuerdo con los datos facilitados por los aspirantes en su solicitud, con los cinco primeros aspirantes que figuren en la propuesta formulada por la comisión de selección, según el orden de puntuación, para que manifiesten expresamente su aceptación o renuncia al puesto ofertado.
- Para manifestar su voluntad los aspirantes dispondrán hasta las 24 horas del segundo día natural siguiente al del envío del correo electrónico al que se ha hecho referencia anteriormente. La falta de contestación en este plazo será considerada como renuncia al puesto ofertado a todos los efectos.

Respecto al total de las candidaturas presentadas, se procederá a su baremación para la creación de una lista de aspirantes, que se constituirá como una bolsa para que en el caso de renuncia o de imposibilidad de producirse la adjudicación definitiva del solicitante más valorado, se acuda al siguiente con mayor valoración. Este procedimiento se repetirá hasta el agotamiento de la misma.

En caso de agotar la mencionada bolsa sin que se proceda a la adjudicación definitiva de ninguno de sus componentes, se llevará a cabo un nuevo procedimiento.

Octava.- El aspirante que resulte propuesto deberá presentar ante la Corporación declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas





Ayuntamiento de FRESNO EL VIEJO

Plaza de España, 1 - 47480

ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es

Teléfono 983 86 30 89

Fax 983 86 36 34

www.fresnoelviejo.es

conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Novena.- Formalización del contrato.

Aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde aprobará la adjudicación definitiva de contratación propuesta por la Comisión. Una vez notificada la Resolución al interesado, deberá comparecer en el plazo de *cinco días naturales* para formalizar el correspondiente contrato.

Décima.- Impugnación de la convocatoria

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y forma establecidos en la Ley de del Procedimiento Administrativo Común, Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Undécima. -Legislación aplicable

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto Ley 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.





Ayuntamiento de FRESNO EL VIEJO

Plaza de España, 1 - 47480

ayuntamiento@fresnoelviejo.gob.es

Teléfono 983 86 30 89

Fax 983 86 36 34

www.fresnoelviejo.es

ANEXO I: INSTANCIA

D./D.ª con
DNI....., con domicilio a efectos de notificaciones
en....., del Municipio
de, Provincia de, y nº de teléfono
.....enterado de la convocatoria, del Ayuntamiento de Fresno el Viejo,
para la selección de un puesto de

EXPONE:

- Que desea tomar parte en el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Fresno el Viejo.
- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria publicada en el Tablón de anuncios municipal para el desempeño del mencionado puesto de trabajo.
- Que se adjuntan a la presente solicitud documentación acreditativa de los documentos exigidos en la Base Tercera de la presente convocatoria

SOLICITA

Ser admitido al proceso selectivo con acatamiento expreso de las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2025

En Fresno el Viejo a 17 de marzo de 2025

Firma

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNO EL VIEJO

